

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: INCIDENTE DE DESACATO

Radicación No. 20 001 001 2022 00155 00

Accionante: ANGELMIRO ARIAS SANCHEZ

Accionado: CARCEL JUDICIAL DE VALLEDUPAR y el INPEC

Vinculadas: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO (USPEC) y el
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL – FIDUCIA CENTRAL

Previo a decidir sobre la ADMISIÓN del presente incidente de desacato, REQUIERASE al accionante señor Angelmiro Arias Sánchez, con el fin de que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe al despacho, acerca de la entrega a satisfacción de la prótesis dental parcial removible superior e inferior; según información suministrada por la doctora ENILDA ELENA VASQUEZ OÑATE, en calidad de Directora el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Valledupar, en informe aportado el 29 de septiembre de la cursante anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

SPLR

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06fd201df12b9afdaa4c1d0fb5a755eaefbcd35039d024fb5a9d15e924a0cb**

Documento generado en 04/10/2022 07:19:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>